



ORD. N° 001082 /

**ANT. :** Ley N°21.450 sobre Integración en Social. Plan de Emergencia Habitacional, Región de Atacama 2022-2025.

**MAT. :** Informa proyectos considerados en Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025, y proyectos que se encuentran insertos en los distintos Planes Habitacionales de la comuna; para vuestro conocimiento y consideración en sus procesos de tramitación.

COPIAPÓ, 12 DIC. 2023

**A : SR. SERGIO MIRANDA ESPEJO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO**

**DE : ROCÍO DÍAZ GÓMEZ  
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE ATACAMA**

Como es de su conocimiento el Ministerio de Vivienda y Urbanismo lleva adelante el Plan de Emergencia Habitacional (PEH) el cual, se presenta como una oportunidad para recuperar la planificación de los territorios y la vivienda para toda la sociedad, con el compromiso de todos los ministerios y servicios públicos, así como de los gobiernos regionales, municipios, y sector privado, que permitan aunar y potenciar los esfuerzos y recursos públicos para enfrentar la crisis del acceso a la vivienda así como desigualdades de oportunidades de consumo de bienes y servicios urbanos relevantes y prevenir otras en el futuro, que afectan especialmente a los sectores populares y los hogares de sectores medios de bajos ingresos.

Se estima que la actual emergencia habitacional afecta a cerca de 14.200 hogares en la región de Atacama, donde presenta una gran diversidad de expresiones sociales y espaciales, entre ellas, el incremento de los asentamientos precarios, un persistente número de hogares que comparten viviendas en condición de allegados, con un alto grado de hacinamiento del arriendo en campamentos; barrios que accedieron en el pasado a soluciones urbano-habitacionales de precaria calidad, donde hoy se concentran la pobreza y la inseguridad; extensas áreas rurales rezagadas de la acción del Estado, y miles de personas con un subsidio para compra o arriendo que no pueden materializar, ya que se enfrentan a un mercado privado de viviendas inasequibles.

En el caso de la comuna de Diego de Almagro, el déficit habitacional es de 399 viviendas, lo que representa un 2,8% del total; la comuna tiene 8 campamentos actualmente, con un total de 200 hogares, de acuerdo con los catastros 2021, 2019 y 2011 del MINVU. A partir de la Ley sobre Integración Social en la Planificación Urbana (Ley N° 21.450 de 2022, V. y U.), mandata al Ministerio de Vivienda y Urbanismo con una serie de instrumentos y herramientas de gestión urbana que permiten abordar con sentido de urgencia esta crisis habitacional, con nuevos modelos de producción y gestión de la vivienda.



En particular, a través de la presente, se informa que los proyectos que formen parte del Plan de Emergencia Habitacional son prioritarios para enfrentar la urgencia habitacional de las familias ubicadas en el tramo del 40% más vulnerable de la población de Diego de Almagro, por lo que gozarán de preferencia para su revisión y aprobación por parte de los organismos con competencia en la materia. Para lo anterior, se dará aplicación del artículo 63 de la Ley 19.880 que permite ordenar la aplicación de un procedimiento de urgencia cuando existan razones de interés público que así lo aconsejen, y con ello, disminuir los plazos de pronunciamiento si los organismos competentes responden con celeridad. Ello, sin perjuicio de velar por la debida gestión y cumplimiento del resto de los procesos que se encuentren sometidos a su consideración.

En este ámbito el MINVU, solicita su apoyo y consideración para los proyectos correspondientes a los programas habitacionales que forman parte del Plan de Emergencia Habitacional, y que están regulados por los decretos DS 49 (Fondo Solidario de Elección de Vivienda); DS 10 (Programa de Habitabilidad Rural) y DS 19 (Programa de Integración Social y Territorial), los cuales llevan un timbre que los asocia al Plan, antes del ingreso a las diferentes entidades en que requieran tramitaciones, con el objetivo de priorizar su tramitación interna; optimizando plazos, que disminuyan los riesgos de retraso en sus etapas de ejecución y la posterior entrega de las viviendas a los beneficiarios (as) finales.

Los proyectos asociados al PEH, contemplan el timbraje en toda documentación del proceso, lo que permitirá diferenciarlos de los ingresos regulares:



Para el caso de la comuna el proyecto del Plan de Emergencia Habitacional que se encuentran los siguientes proyectos habitacionales en etapas de:

Ejecución:

Prog	Nombre /C. de Identidad	N° Viviendas	Tipología
DS 49	9995406-K. Guillermo Vicencio Ogalde, calle O'Higgins 715	1	CSP
DS 49	4687713-6. Luis Pérez Adonis, calle Juan Martinez de Rozas 512	1	CSP
DS 49	3338193-K. Raimundo Ogalde Barraza, calle José Lastarrias 715	1	CSP
DS 49	16248370-6. Katherine Alavarez Araya, calle Nueva Dos 813	1	CSP
DS 49	12598613-7. Verónica Herrera Tapia, calle Colo Colo 801	1	CSP
		<b>5</b>	



Prog	Nombre /C. de Identidad	N° Viviendas	Tipología
DS 10	José Gregorio Brevichett Maldonado	1	30 CSR DA
DS 10	María Inés Galaz Acevedo	1	30 CSR DA
DS 10	Edelmira Del Carmen Campos Calderón	1	30 CSR DA
DS 10	Virgilio Rosario Hidalgo Miranda	1	30 CSR DA
DS 10	María Andrea Estay Estay	1	30 CSR DA
DS 10	Belarmino Roberto Bustamante Jerónimo	1	30 CSR DA
DS 10	Marlen del Carmen Barraza Castillo	1	30 CSR DA
DS 10	Isabel del Carmen Castillo Castillo	1	30 CSR DA
DS 10	Delia Angélica Cuellar López	1	30 CSR DA
DS 10	Clementina Del Rosario Rojas Zamora	1	30 CSR DA
DS 10	Ernesto Oferas Morales	1	30 CSR DA
DS 10	Eleodoro Segundo González Campillay	1	30 CSR DA
DS 10	María Soledad García Araya	1	30 CSR DA
DS 10	Gabriela Rosario Álvarez Arancibia	1	30 CSR DA
DS 10	Néctor Hernán Maluenda Rodríguez	1	30 CSR DA
DS 10	María Angélica Cortés Rojas	1	30 CSR DA
DS 10	Roxana Del Carmen Díaz Pizarro	1	30 CSR DA
DS 10	Rosa Ubaldina Valenzuela Jerónimo	1	30 CSR DA
DS 10	Juana Rosa Pizarro Godoy	1	30 CSR DA
DS 10	30 viviendas (individual) CSR	30	CSR
		<b>49</b>	

En Preparación:

Además, se encuentran en proceso en el sector denominado "Plan Nueva Diego", los siguientes proyectos en proceso de calificación y/o calificado por parte de EP municipal:

Programa	Nombre	N° Vivienda	Tipología	Estado
DS-49	Flores del Desierto (Ex Torreblanca)	151	CNT	Calificado Definitivo
DS-49	Jovenes con Grandes Sueños (Ex Torreblanca)	148	CNT	Calificado Definitivo
		<b>299</b>		

Y en desarrollo por parte de EP Privada:

- 150 viviendas Nueva Diego Etapa 3 (\*)
- 150 viviendas Nueva Diego Etapa 4 (\*)

(\*) Cabidas en proceso de ajuste

A través del presente, solicito vuestra buena disposición para las revisiones y/o tramitaciones que requieran los proyectos habitacionales asociados al PEH, cuya meta de Gobierno del Pdte. Gabriel Boric, es otorgar 7.517 viviendas a las familias de la región, el cual absorberá el 53% de la demanda habitacional regional.



Sin otro particular, agradece y saluda atentamente a Ud.



*Rocío Díaz Gómez*  
**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

*[Handwritten signature]*  
GRA/CMB.

Oficio Interno N° 232/2023

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (a)
- Alcalde I.M. de Diego de Almagro
- Director (a) Secretaría Comunal de Planificación Diego de Almagro
- Director (a) de Tránsito de Diego de Almagro
- Gabinete Subsecretaria MINVU
- Director SERVIU Atacama
- Jefe Depto. OO.HH. SERVIU Atacama
- Jefe Depto. Programación y Control SERVIU
- Depto. Desarrollo Urbano SRM
- Depto. Planes y Programas SRM
- Oficina de Partes S.R.M.
- Ley de Transparencia Art 7/g

